

de tercera, con lo demás que refiere. Tenien-
do por esta Ciudad con presencia de la
Intencion de este particular, y capitulo
quinto Anticipo tercero de ella, por el que
se comete á los Conceps, y Jurados la no-
minacion en cada un año de Persona que
expenda al Publico los indicados Sumarios
y demás que expresa, Acuerdos, se guarde,
y cumpla lo que S. M. manda, y nom-
bra desde luego para el presente Año á
Pablo Martí de este vecindario, por Re-
ceptor, á Persona encargada para la
venta de otros humanos, que executara
con arreglo en un todo á la mencionada
Intencion expedida para ello, entregan-
dole copia del capitulo que le correspon-
da, y á que deva suscribirse, al que se le
haga saber este nombramiento, y que
presente los Titulos de Pertinencia de
las Propiedades que hipoteque á la
responsabilidad, y fianza que deve dar
á la seguridad de dicho Remate, los
quales reconozca por el S. J. Victoria-
no Lopez Planos, Regidor, y Comisario
que este Ayuntamiento nombra
al efecto, siendo de su satisfaccion
y no encontrando inconveniente al-
guno, se proceda al otorgamiento
de la competente Ex. ^{ra} Obligacion

